

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026

## Comunicado Oficial AMASFAC

### Implicaciones Operativas y Financieras de la Reforma Fiscal 2025 sobre el IVA en Indemnizaciones

La Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C. (AMASFAC), en su carácter de órgano representativo del sector, emite el presente comunicado dirigido a los actores clave de la industria, a fin de exponer las consecuencias de las modificaciones fiscales para el ejercicio 2025.

#### 1. Antecedentes y Cambio Normativo

Conforme a las reformas a la ley de ingresos para el 2026 y la miscelánea fiscal, se precisa el tratamiento fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los servicios inherentes a la liquidación de siniestros. A partir de 2025, el IVA causado por conceptos como reparaciones, servicios médicos, funerarios y otros bienes o servicios necesarios para la indemnización, no será acredititable para las compañías aseguradoras, dado que la actividad aseguradora mantiene su estatus de exenta de este impuesto.

#### 2. Impacto Directo en la Industria Aseguradora

Esta disposición transforma el IVA antes acreditable en un costo directo al valor de la indemnización para las aseguradoras, impactando significativamente su estructura financiera, modelos de reservas y mecanismos de indemnización. AMASFAC ha sostenido diálogos para promover una transición ordenada; no obstante que se ha identificado que el impacto será entre el 8 y 10% de la prima, cada institución de acuerdo a sus criterios técnicos ajustará sus procesos de suscripción, tarificación, composición de cartera y gestión de siniestros conforme a esta nueva realidad fiscal.

#### 3. Consecuencias para el Mercado y los Ajustes Necesarios

- Presión en Primas: Se anticipan ajustes al alza en las primas, particularmente en ramos como Automóviles, Daños y Gastos Médicos Mayores. Este último enfrentará una presión adicional debido a la inflación médica proyectada para 2026.
- Procesos de Indemnización: Deberán modificar los procedimientos de pago de siniestros, evaluándose en cada caso la asignación del IVA según el proveedor y la naturaleza del siniestro.
- Transparencia y Contratación: Es imperativo revisar las condiciones generales y particulares de las pólizas para comunicar con claridad cómo se aplicarán las coberturas y los gastos afectados bajo este nuevo régimen.

### 4. AMASFAC reafirma su compromiso de:

- Mantener informados a los agremiados y a la industria sobre desarrollos normativos e interpretativos.
- Brindar asesoría y capacitación para la correcta implementación de los nuevos lineamientos.
- Continuar la gestión ante las autoridades para buscar esquemas que equilibren el cumplimiento fiscal con la sostenibilidad del sector y la protección del asegurado.

### 5. Llamado a la Acción

Invitamos a todas las compañías aseguradoras, agentes y corredores a:

1. Revisar y adaptar sus procesos de liquidación de siniestros.
2. Actualizar la comunicación con los asegurados para garantizar transparencia y evitar la pérdida de derechos por desinformación.
3. Establecer mesas de trabajo con proveedores de servicios para alinear los nuevos requisitos fiscales.

AMASFAC pone a disposición sus canales oficiales para atender consultas y ofrecer orientación específica.

Atentamente,



Lic. Ricardo Rosado Mañón  
Presidente Nacional  
AMASFAC